

¿QUÉ ES EL CONSEJO SOCIAL?

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en los Centros Integrados de Formación Profesional.

El **Consejo Social de los Centros Públicos Integrados** está formado por doce miembros de acuerdo con la siguiente distribución:

- **El Director del centro que es el Presidente** del Consejo Social, que actúa como representante del Departamento al que está adscrito el centro.
- **Tres representantes de la Administración**, de los que uno es del Departamento competente en materia de educación no universitaria, otro del Departamento competente en materia de empleo y otro del Departamento al que está adscrito el centro.
- **Cuatro representantes del centro**, de los que uno de ellos es el **Jefe de Estudios** y los otros **tres** serán elegidos por el **Claustro** de profesores del Centro.
- **Cuatro representantes de las organizaciones empresariales y sindicales** más representativas, en los términos que ellas mismas determinen.
- El **Secretario del Centro**, que actúa como **Secretario del Consejo**, con voz y sin voto.

COMPOSICIÓN:

El **Consejo Social en el curso actual** está formado por:

- Presidenta: Sonia Gil Romero. Directora del CPIFP.
- Secretario del Consejo Social: Eloy Zuriguel López. Secretario del CPIFP.

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN:

- Dpto. Economía, Hacienda y Empleo: M^a Carmen Launa Zamora, directora del Servicio Provincial del INAEM.
- Dpto. Educación, Cultura y Deporte: M^a José del Fuego Olivan, asesora del Servicio Provincial de

Educación, Cultura y Deporte.

- Dpto. Educación, Cultura y Deporte: Manuel Sánchez Plumed, jefe de unidad Evaluación y Acreditación, Agencia de las cualificaciones profesionales de Aragón.

REPRESENTANTES DEL CENTRO:

- Raúl Lanuza Brosed. Jefe de Estudios.
- Jesús Molina Clemente, jefe de estudios de formación para el empleo.
- Joaquín Tolosana Corvinos, profesor departamento IMA.
- Roberto Santolaria Malo, profesor departamento ELE.

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES:

- Rogelio López Marques. CEPYME Aragón.
- Javier Polo Martínez. CREA.
- Antonio Pérez Faus. CCOO Aragón.
- Carolina Gállego Anoro. UGT Aragón.

LAS FUNCIONES DEL CONSEJO SOCIAL SON LAS SIGUIENTES:

- Establecer las directrices para elaborar el proyecto funcional del centro a partir del Plan de actuación correspondiente al período, y aprobar dicho proyecto.
- Aprobar el presupuesto y el balance anual. En el caso de los Centros Privados Integrados con un régimen de concierto, informar el presupuesto y el balance anual.
- Realizar el seguimiento de las actividades del centro, para asegurar la calidad y el rendimiento de los servicios.
- Emitir informe con carácter previo al nombramiento del Director del centro.
- Colaborar en el establecimiento de contactos con empresas, instituciones y entidades para facilitar el desarrollo del proyecto funcional

